

INFORME DE COMISIÓN

NOMBRE DEL COMISIONADO	Claudia Lizbeth Briseño Garduño
LUGAR DE LA COMISIÓN	Ciudad de México
PERIODO DE LA COMISIÓN	17 de junio de 2018 a 19 de junio de 2018

INFORME:

✓ Curso Asignación de la Clave Única de Registro de Población, RENAPO.

Se nos informó que la CURP será asignada a todos los extranjeros solicitantes de la condición de refugiado y de protección complementaria que se encuentren en territorio nacional posterior a la obtención del documento correspondiente expedido por la COMAR.

La CURP que se designe tendrá carácter temporal, por un periodo no mayor a los 180 días naturales, hasta en tanto la COMAR resuelva, a través de la expedición del documento correspondiente, que se reconoce la condición de refugiado o se otorga protección complementaria. En este caso, se establecerá el carácter permanente de la CURP una vez que el INM emita el documento migratorio que corresponda.

Derivado de lo anterior, durante el curso se nos instruyó acerca de las propiedades, características e integración de la clave.

Tales como: Longitud de 18 caracteres, composición alfanumérica, de naturaleza biunívoca y de condición verificable y universal.

Se nos indicó las normas generales para la construcción de la clave y criterios de excepción.

Se nos dio un breve resumen sobre el sistema eCup, indicándonos que es el sistema que se utilizara para realizar las gestiones de la CURP en línea.

Se nos instruyó de manera práctica acerca de las reglas de captura de los datos de identidad de las personas, cambios o corrección de datos de la CURP, consulta por CURP, consulta por datos, consulta inversa.

Posteriormente se nos informó que dicha información serviría para crear la Constancia de CURP temporal, la cual sería entregada, una vez que la información de la persona ha sido incorporada a la BDNCURP.